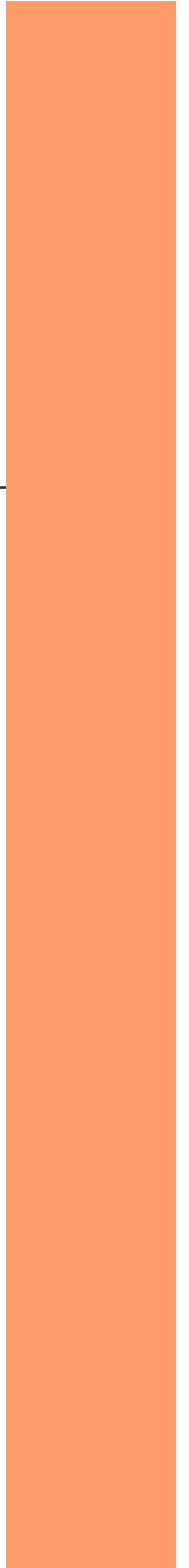


13. Recaudación de tributos.



13.1. INTRODUCCIÓN

En el siguiente capítulo se abordará el análisis de los datos de recaudación impositiva en las Islas, prestando especial atención a los correspondientes al cierre del ejercicio 2018.

En función de su naturaleza, distinguiremos entre impuestos directos e indirectos, y abordaremos el análisis de las «Tasas y Otros Ingresos».

Atenderemos asimismo a su ámbito competencial, pudiendo tratarse de impuestos de carácter estatal, así como cedidos o propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo especial mención a las figuras incorporadas por el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Antes de entrar a valorar los datos de recaudación, se realizará un análisis de las principales modificaciones normativas introducidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias durante 2018, así como a partir del 1 de enero de 2019.

Componen nuestro estudio los siguientes apartados, en los que se detalla la recaudación tributaria de los diferentes impuestos homogeneizados en cuanto a su imputación según un criterio de caja:

13.2. Principales novedades tributarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias entradas en vigor durante 2018 y 2019

13.3. Evolución de la recaudación tributaria. Canarias-España.

13.3.1. Recaudación tributaria líquida. Nacional

13.3.2. Recaudación tributaria líquida. Canarias.

13.4. Principales resultados.

13.2. PRINCIPALES NOVEDADES TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS ENTRADAS EN VIGOR DURANTE 2018 Y 2019.

Medidas en vigor desde el 1 de enero de 2018

LEY 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

- Se introduce el **Régimen Especial de tributación del Pequeño Empresario o Profesional (REPEP)**, recuperando la exención por franquicia fiscal del Impuesto para empresarios o profesionales cuyo volumen total de operaciones durante el ejercicio inmediatamente anterior fuera inferior a 30.000 euros.
- Se modifican las **exenciones** de ciertos arrendamientos: destaca que no están exentas las cesiones temporales de partes de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística y realizadas con finalidad lucrativa u onerosa.

Se aplica el tipo cero:

- Medicamentos homeopáticos siempre que hayan sido autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Entregas de compresas, tampones, copas de silicona y protegeslips.
- Entregas y servicios de reparación de sillas de ruedas para el traslado de personas con discapacidad.

Se aplica el tipo reducido (3%):

- Monturas para gafas graduadas.
- Servicios de telecomunicaciones.
- Adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años.
- Obras de reforma y mejora de la vivienda habitual inferiores a 8.000 euros en el año natural y sin incluir IGIC.
- Reparación y adaptación de vehículos para transporte de personas de movilidad reducida.

Se aplica el tipo general (7%):

- Reparación y adaptación de vehículos para transporte de personas de movilidad reducida.
- Vuelven a tributar al 7% los productos de cuidado personal y determinados productos de cosmética como el agua de colonia o de perfume.

Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

- Se modifica la descripción de la partida "1905. Productos de panadería, pastelería, o galletería, incluso con cacao, hostias, sellos vacíos del tipo de los usados para medicamentos, obleas, pastas desecadas

de harina, almidón o fécula en hojas y productos similares. Excluido el pan congelado y los pellets de patata y los pellets de maíz y los pellets de trigo".

- Se modifica la descripción de la partida "2013.30. Harina de mostaza y mostaza preparada, excepto la harina de mostaza clasificada en la posición 2103.30.10 en envases iguales o superiores a 20 kg".

Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Se incrementan los siguientes tipos y precios de referencia.

Se modifican los tipos en el Impuesto:

- Epígrafe 2. Cigarrillos:** se incrementan los tipos de 33 a 35 euros por cada 1.000 cigarrillos; y de 50 a 60 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando el precio medio de venta real sea inferior al de referencia.
- Epígrafe 3. Picadura de liar rubia:** se incrementan los tipos de 40 a 42 euros por kilogramo; y de 57 a 67 euros cuando el precio sea inferior al de referencia.
- Epígrafe 4. Picadura de liar negra:** se incrementan los tipos de 10 a 12 euros por kilogramo; y de 27 a 32 euros cuando el precio sea inferior al de referencia.
- Cigarrillos negros.** Los tipos pasan de 33 a 44 euros por cada 1.000 cigarrillos cuando el precio sea inferior al de referencia.

Se modifican los precios de referencia en el Impuesto:

- Epígrafe 2. Cigarrillos:** Se incrementa el precio de referencia de 75 a 85 euros por cada 1.000 cigarrillos.
- Epígrafe 3. Picadura de liar rubia:** Se incrementa el precio de referencia de 95 a 105 euros por Kg.
- Epígrafe 4. Picadura de liar negra:** Se incrementa el precio de referencia de 38 a 41 euros por Kg.
- Cigarrillos negros.** Se incrementa el precio de referencia de 61 a 72 euros por cada 1.000 cigarrillos

Medidas sobre el tramo autonómico del IRPF. Se introducen nuevas deducciones.

- Deducción de los gastos de libros, material escolar, transporte y uniforme, aplicable hasta 39.000 euros de renta máxima (52.000 euros para declaraciones conjuntas), y hasta un máximo de 100 euros.
- Deducción del 15% por gastos de guardería, aplicable hasta 39.000 euros de renta máxima (52.000 euros para declaraciones conjuntas), y hasta un máximo de 400 euros.
- Gastos por enfermedad por dentista, oculista, embarazo y parto, accidente o invalidez. Se podrá deducir un 10% del coste hasta un máximo de 500 euros (700 euros en declaración conjunta).

- Deducción a familiares con personas con discapacidad o dependientes (500 euros por persona con discapacidad), siempre que se acredite una discapacidad superior al 65%, y en el caso de contribuyentes con rentas inferiores a 39.000 euros (52.000 euros en casos de tributación conjunta)
- Deducción por acogimiento de menores (250 euros), equiparando a los niños acogidos con la deducción por hijos biológicos y/o adoptados; y por familia monoparental (100 euros), en los casos de contribuyentes con rentas inferiores a 39.000 euros (52.000 euros en casos de tributación conjunta) y siempre que el menor no reciba rentas anuales superiores a 8.000 euros
- Por obras de adecuación de viviendas a la discapacidad (10%),
- Gasto en obras que contribuyan a la eficiencia energética de las viviendas habituales. Se podrá deducir un 10% del coste hasta un máximo de 7.000 euros. Las obras de rehabilitación deberán acreditarse mediante los certificados de calificación energética en el que se conste el certificado obtenido antes de la realización de las obras y el expedido tras la reforma.
- Donaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia, se podrá deducir un 15%.
- Donaciones a ONG con fines sociales y ecológicos (37,5% para donaciones de hasta 150 euros, y un 15% para importes superiores)

Medidas en vigor desde el 1 de enero de 2019

LEY 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

- Se reduce el **tipo de gravamen general** del impuesto que pasa del **7% al 6,5 por ciento**.
- Se introducen nuevas **exenciones**, entre las que destaca la exención de los servicios de atención social, ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y noche y atención residencial, así como la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia y la exención de las entregas de energía eléctrica.
- Se añade una Disposición Final en la que se suprime como causa de exclusión del **Régimen Simplificado (RES)** estar incluido en el REPEP, y se modifica la DA 12ª de la Ley 4/2012, por la que elevan para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, hasta los 250.000 euros el importe que constituye el límite de adquisiciones o de ingresos de las actividades en Régimen Simplificado (RES) y de adquisiciones en el REAGP. Anteriormente este límite era de 150.000 euros.

Se aplica el tipo cero:

- Entrega e importaciones de panes especiales, aceite de oliva y aceite de semillas oleaginosas y de orujo de aceite y pastas

alimenticias, incluso rellenas, con la excepción de las pastas alimenticias cocidas o preparadas.

- Entregas de energía eléctrica realizadas por los comercializadores a los consumidores.

Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Se modifican los **precios de referencia** en el Impuesto:

- **Epígrafe 2. Cigarrillos:** Se incrementa el precio de referencia de 85 a 93 euros por cada 1.000 cigarrillos.
- **Epígrafe 3. Picadura de liar rubia:** Se incrementa el precio de referencia de 105 a 113 euros por Kg.
- **Epígrafe 4. Picadura de liar negra:** Se incrementa el precio de referencia de 41 a 43 euros por Kg.
- **Cigarrillos negros.** Se incrementa el precio de referencia de 72 a 78 euros por cada 1.000 cigarrillos

Medidas sobre el tramo autonómico del IRPF .

- Reducción de medio punto de la tarifa autonómica para los contribuyentes pertenecientes a los dos primeros tramos de base liquidable general, pasando del 9,5 al 9 en el primer tramo y del 12 al 11,5 en el segundo.
- Incremento de la **deducción en el caso de familia numerosa** de categoría general de 200 a 450 euros, y de 400 hasta 600 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial. En el supuesto de que alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar del impuesto tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65%, la anterior deducción ascenderá hasta 1.000 y 1.100 euros, respectivamente.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD).

- Se extiende la **bonificación del 99% en la cuota por las adquisiciones mortis causa a los sujetos pasivos del grupo III** (colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad).

Tributos sobre el juego.

- Se minoran del 30% al 20% el tipo de gravamen de la tasa sobre juegos de suerte, envite o azar relativa a la modalidad de bingo electrónico en las cantidades de 0 a 3.500.000,00 euros.

Tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Aumento general del 1% en el importe de las tasas de cuantía fija.
- Se suprimen las tasas por participar en el procedimiento correspondiente al reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

13.3. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. CANARIAS-ESPAÑA

13.3.1. Recaudación tributaria líquida. Nacional.

Según las cifras provisionales publicadas por la Agencia Tributaria Estatal, el total de ingresos netos recaudados **por el conjunto de las administraciones públicas españolas ascendió, al cierre de 2018, a 208.685 millones de euros**, un 7,6% más que en el año anterior, 14.734 millones de euros adicionales.

Se debe señalar, sin embargo, que este resultado está afectado por el cambio en las fechas de presentación del IVA de los contribuyentes acogidos al sistema del Suministro Inmediato de Información (SII), modificación introducida en julio de 2017, y que supuso trasladar ingresos por valor de 4.150 millones de euros de 2017 a 2018. Si se corrige este cambio, los ingresos habrían crecido de manera más moderada, a razón de un 5,5 por ciento.

Al igual que en 2017, el crecimiento de los ingresos tributarios durante 2018 se debió, fundamentalmente, a la conjunción de dos factores.

En primer lugar, al aumento de las bases imponibles, en un contexto en el que a pesar de la desaceleración que comenzó a apreciar la actividad y el empleo en la segunda mitad del ejercicio, las rentas del trabajo registraron un crecimiento adicional en el segundo semestre del año por la subida de los salarios públicos y de las pensiones aprobada en los PGE de 2018, a lo que se sumó una mejora de los beneficios empresariales tanto de las empresas como de los profesionales.

Este doble fenómeno repercutió al alza tanto en los ingresos por las retenciones del IRPF, como en los pagos fraccionados del IS.

Y por otro lado, a los buenos resultados obtenidos por las declaraciones anuales del IRPF, impuesto en el que se liquidaron las excepcionales rentas generadas en 2017, que se tradujo en un sustancial incremento de los ingresos, y que coincidió, además, con que el volumen de las devoluciones realizadas durante 2018 permanecieron prácticamente invariables.

Atendiendo, a continuación, a la evolución de los distintos impuestos durante el año pasado, se aprecia un crecimiento generalizado de la recaudación en las principales figuras impositivas.

Comenzando por el **IRPF**, los ingresos tributarios asociados a este impuesto alcanzaron un total de 82.859 millones de euros, un ascenso del 7,6%, consecuencia, principalmente, del significativo aumento de las retenciones del trabajo y de los ingresos procedentes de la declaración anual anteriormente mencionado, así como, en menor medida, de los pagos fraccionados de las empresas personales y las retenciones del capital mobiliario.

La recaudación del **Impuesto sobre Sociedades** registró un incremento durante 2018 del 7,3% hasta los 24.838 millones de euros, debido al notable crecimiento de los pagos fraccionados (+11,7%), y que contrarrestó el volumen de las devoluciones (+14,1%) ligadas a 2017.

INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES (millones de €)

	Año 2017			Año 2018			% 17-18		
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS									
I. Renta de las Personas Físicas	36.028	41.009	77.038	40.237	42.622	82.859	11,7	3,9	7,6
I. Sociedades	23.143		23.143	24.838		24.838	7,3	-	7,3
I. Renta de no Residentes	2.274		2.274	2.665		2.665	17,2	-	17,2
Impuestos Medioambientales	1.807		1.807	1.872		1.872	3,6		3,6
Resto Capítulo I	193		193	201		201	4,4	-	4,4
TOTAL CAPÍTULO I	63.445	41.009	104.454	69.812	42.622	112.434	10,0	3,9	7,6
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS									
Impuesto sobre el Valor Añadido	29.235	34.412	63.647	33.593	36.584	70.177	14,9	6,3	10,3
+ Importaciones	14.592		14.592	16.478		16.478	12,9	-	12,9
+ Operaciones Interiores	14.644	34.412	49.055	17.115	36.584	53.698	16,9	6,3	9,5
IVA sin efecto SII	33.385	34.412	63.647	29.541	36.584	66.125	1,0	6,3	3,9
Impuestos Especiales	7.349	12.958	20.308	7.380	13.148	20.528	0,4	1,5	1,1
+ Alcohol y bebidas derivadas	329	511	840	307	514	821	-6,6	0,6	-2,2
+ Cerveza	126	188	314	132	188	320	4,6	0,0	1,8
+ Hidrocarburos	4.205	6.676	10.881	4.144	7.066	11.210	-1,4	5,8	3,0
+ Labores del Tabaco	2.425	4.204	6.628	2.425	4.108	6.533	0,0	-2,3	-1,4
+ Electricidad	-60	1.366	1.306	95	1.256	1.352	-259,9	-8,0	3,5
+ Carbón	312		312	271		271	-13,1	-	-13,1
+ Otros	12	14	26	6	16	21	-51,6	8,8	-18,8
Impuesto sobre primas de seguro	1.449		1.449	1.504		1.504	3,8	-	3,8
Tráfico exterior	1.928		1.928	1.906		1.906	-1,1	-	-1,1
Resto Capítulo II	186		186	162		162	-12,7	-	-12,7
TOTAL CAPÍTULO II	40.148	47.370	87.518	44.546	49.732	94.278	11,0	5,0	7,7
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.978		1.978	1.973		1.973	-0,3	-	-0,3
TOTAL GENERAL	105.571	88.379	193.951	116.331	92.354	208.685	10,2	4,5	7,6
TOTAL SIN EFECTO SII	109.721	88.379	193.951	112.279	92.354	204.633	6,4	4,5	5,5

Fuente: Agencia Tributaria.

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

En el caso del **IRNR** se aprecia un avance del 17,2%, hasta los 2.665 millones de euros, que también se explica por la evolución de las bases, sobre todo por la mejora de los dividendos, y del resultado de la declaración anual.

En materia de **IVA**, el montante de la recaudación alcanzó los 70.177 millones de euros, un 10,3% más que en el ejercicio anterior. No obstante, descontado el efecto del SII, excluyendo los ingresos desplazados a 2018, el crecimiento resultaría más moderado, cifrándose en un 3,9 por ciento.

En cuanto a los demás impuestos de naturaleza estatal, los **Impuestos Especiales** computaron durante 2018 un crecimiento del 1,1%, hasta un total de 20.528 millones de euros.

Dentro de estos últimos, destaca el **Impuesto sobre Hidrocarburos**, que aumentó un 3,0%, hasta los 11.210 millones de euros; y del **Impuesto sobre la electricidad**, que arroja un crecimiento del 3,5%, hasta los 1.352

millones de euros, en consonancia con la subida de los precios de la energía durante la mayor parte del año. En la misma línea, el **Impuesto sobre la Cerveza** cifró un incremento del 1,8 por ciento.

En el resto de casos, los ingresos tributarios derivados de impuestos especiales se situaron en valores inferiores al importe recaudado en 2017. Así, la recaudación del **Impuesto sobre el Carbón** se contrajo un 13,1%, hasta los 312 millones de euros, debido al efecto comparativo con respecto al año anterior (en el que los ingresos por este tributo fueron excepcionalmente elevados); mientras que el **Impuesto sobre el alcohol y Bebidas derivadas** se redujo un 2,2%, hasta los 840 millones de euros, y el **Impuesto sobre Las Labores del Tabaco** un 1,4%, minorando su recaudación hasta los 6.533 millones de euros.

Finalmente, en concepto de **tasas y otros ingresos**, en 2018 se registró un nuevo descenso de la recaudación del 0,3%, con lo que alcanza un ingreso total de 1.973 millones de euros.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CANARIAS(*)

	2011	2012	***	2014	2015	2016	2017	2018	%Var. 17-18	% Var. 11-18
IMPUESTOS DIRECTOS	1.814.222	1.829.741		2.118.048	2.096.418	2.133.064	2.396.659	2.567.002	7,1	41,5
I.R.PF.	1.493.371	1.476.255		1.525.289	1.530.616	1.536.461	1.737.328	1.873.414	7,8	25,4
Impuesto sobre Sociedades	217.902	241.652		322.040	280.511	371.450	456.771	486.377	6,5	123,2
ESTATALES										
Renta no Residentes	58.311	22.168		36.550	47.132	45.224	54.283	56.644	4,3	-2,9
Fiscalidad Medioambiental	0	0		129.306	114.200	90.478	72.534	73.116	0,8	-
Resto Capítulo	7.152	8.705		9.508	9.159	6.950	5.115	3.822	-25,3	-46,6
TOTAL ESTATALES	1.776.736	1.748.780		2.022.693	1.981.618	2.050.563	2.326.031	2.493.373	7,2	40,3
CEDIDOS A LA C.A.C.										
Sucesiones	37.339	34.764		66.445	86.140	50.781	36.053	43.252	20,0	15,8
Patrimonio	147	22.465		28.910	28.660	31.720	34.575	30.376	-12,1	20.564,1
TOTAL CEDIDOS	37.486	57.229		95.355	114.800	82.501	70.628	73.629	4,2	96,4
PROPIOS C.A.C.										
Depósitos Bancarios	0	23.732		0	0	0	0	0	-	-
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.592.653	1.974.096		2.536.721	2.610.500	2.765.863	2.953.695	3.083.168	4,4	93,6
ESTATALES										
IVA	15.108	252.088		398.440	278.981	232.076	256.344	296.608	15,7	1.863,3
Impuestos Especiales	42.366	39.851		41.409	42.198	44.451	47.103	44.626	-5,3	5,3
Trafico Exterior	16.279	13.977		14.409	13.775	15.112	17.133	14.100	-17,7	-13,4
Resto Capítulo	2.323	2.183		3.141	6.148	6.444	7.388	6.729	-8,9	189,7
TOTAL ESTATALES	76.076	308.099		457.399	341.102	298.083	327.968	362.063	10,4	375,9
CEDIDOS A LA C.A.C.										
I.T.P. y A.J.D.	222.988	207.106		223.080	241.592	254.297	297.334	320.588	7,8	43,8
Tasas fiscales juego	73.669	64.843		58.774	46.648	56.507	62.975	63.236	0,4	-14,2
TOTAL CEDIDOS	296.657	271.949		281.854	288.240	310.803	360.308	383.824	6,5	29,4
PROPIOS C.A.C.										
I. E. sobre Combustibles	216.027	239.668		283.915	294.258	327.717	330.528	330.395	0,0	52,9
I. Tabaco	34.102	92.473		117.694	123.530	134.138	137.894	136.105	-1,3	299,1
TOTAL PROPIOS	250.129	332.141		401.609	417.788	461.855	468.422	466.500	-0,4	86,5
R.E.F.										
Arbitrios Insulares	4	2		2	0	15	0	0	-	-100,1
I.G.I.C.	829.258	931.294		1.237.613	1.402.032	1.535.526	1.627.645	1.702.479	4,6	105,3
APIC	-4	74		7	1	0	-9	0,099	-101,2	-102,5
AIEM	124.724	118.573		145.135	145.103	141.905	148.089	140.943	-4,8	13,0
Impuesto de Matriculación	15.399	11.655		9.916	11.957	13.038	16.872	20.399	20,9	32,5
Multas y sanciones REF	410	309		3.186	4.277	4.638	4.399	6.961	58,2	1.597,8
TOTAL R.E.F.	969.791	1.061.907		1.395.859	1.563.370	1.695.122	1.796.997	1.870.781	4,1	92,9
TASAS Y OTROS INGRESOS	48.522	49.919		83.351	55.308	59.565	49.032	53.605	9,3	10,5
TASAS ESTATALES										
Tasas y Otros Ingresos	30.575	38.215		66.042	43.771	48.802	38.892	42.477	9,2	38,9
TASAS PROPIAS										
Resto Tasas y otros Ingresos	17.947	11.704		17.309	11.537	10.763	10.140	11.128	9,7	-38,0
TOTAL LÍQUIDA	3.455.397	3.853.756		4.738.120	4.762.226	4.958.492	5.399.386	5.703.774	5,6	65,1
TOTAL ESTATALES	1.883.387	2.095.094		2.546.134	2.366.491	2.397.448	2.692.891	2.897.913	7,6	53,9
TOTAL AUTONÓMICOS	1.572.010	1.758.662		2.191.986	2.395.735	2.561.044	2.706.495	2.805.861	3,7	78,5

(*) Valores en miles de euros

Fuentes: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a partir de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Datos provisionales)

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

13.3.2. Recaudación tributaria líquida. Canarias.

Los datos provisionales de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Canarias, indican que la recaudación tributaria en las Islas, atendiendo a criterios de caja y para el ejercicio fiscal 2018, ascendió a un total de **5.703,8 millones de euros, lo que eleva en 304,4 millones de euros (+5,6%) el importe recaudado el ejercicio anterior.**

De este modo, la recaudación tributaria de Canarias cifra por octavo año consecutivo un crecimiento, dando continuidad a la escalada iniciada en el año 2012, que ha supuesto incrementar en 2.248 millones de euros el importe ingresado en 2011 (+65,1%); y en más de 890 millones de euros el recaudado en 2007 (+18,5%), último año previo al inicio de la crisis, cuando se recaudó unos 4.812,2 millones de euros.

A modo de retrospectiva, conviene recordar que en ese ejercicio fiscal se introdujeron una serie de cambios normativos, tanto a escala nacional como regional, que conllevaron un incremento de los tipos en varias figuras impositivas, lo que, junto con la creación de nuevos impuestos, dio lugar a un significativo aumento de la recaudación tributaria, incluso en años en los que las bases imponibles de los contribuyentes sufrían notables caídas.

En el ámbito de Canarias, cobró especial relevancia la aprobación de la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales, con la que se incorporó, a partir del 1 de julio de 2012, aumentos en la práctica totalidad de los impuestos, tasas y precios públicos de competencia autonómica, en especial, en los tipos impositivos en el *Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)* y en el *Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo*.

Del mismo modo, tras la entrada en vigor de la Ley 4/2012 se crearon nuevas tasas e impuestos, como el Impuesto sobre los Depósitos Bancarios en la CAC; y dos nuevos impuestos medioambientales, uno sobre los Grandes Establecimientos Comerciales y otro sobre las redes de alta tensión y las infraestructuras de telecomunicaciones. No obstante, el Impuesto sobre los Depósitos Bancarios fue posteriormente sustituido por otro equivalente de naturaleza estatal, compensándose a Canarias por la pérdida de recaudación, mientras que el resto de impuestos fueron derogados.

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL / PIB
(var. nominal) 2007-2018**

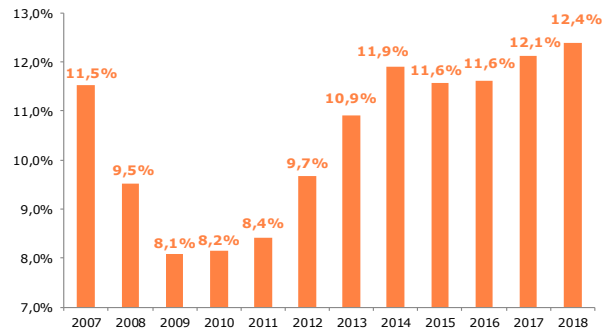


GRÁFICO 13.3.2

Prácticamente todos los tributos han aumentado el volumen de recaudación, especialmente en lo referido a figuras como el IRPF y el IGIC, donde se concentró casi el 70% del aumento total que experimentó la recaudación tributaria líquida en las Islas, siendo responsables de un aumento en la recaudación de 210,9 millones de euros.

En este escenario, la ratio entre recaudación tributaria y PIB se situó al cierre de 2018 en el 12,4%, tres décimas superior a la registrada en el ejercicio anterior y 4 puntos por encima de la contabilizada en 2011.

En cuanto a la evolución de las principales figuras tributarias en Canarias a lo largo del ejercicio, se observa un incremento tanto en la fiscalidad de naturaleza directa como en la indirecta.

Así, la recaudación del conjunto de **impuestos directos** contabilizó en el transcurso de 2018 un ascenso del 7,1%, 170,3 millones de euros más, destacando nuevamente la evolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que elevó su recaudación en las Islas en 136,1 millones de euros, un aumento relativo del 7,8 por ciento.

Del mismo modo, la recaudación del Impuesto sobre Sociedades se incrementó en unos 29,6 millones de euros (+6,5%), en un escenario de aumento de las bases imponibles y los pagos fraccionados del impuesto, mientras que los ingresos derivados del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes también aumentó su recaudación con respecto a 2017 en 2,4 millones de euros (+4,3%).

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA TOTAL Y DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (variación nominal). 2009-2018

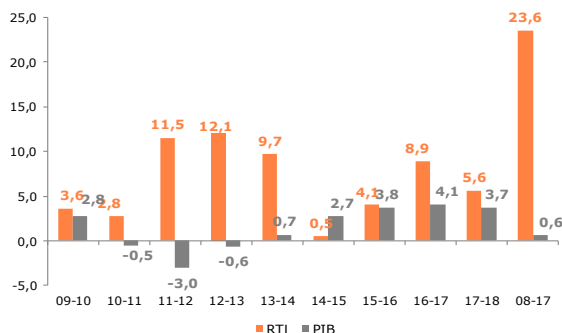


GRÁFICO 13.3.1

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN TOTAL POR CATEGORÍA IMPOSITIVA. 2018.

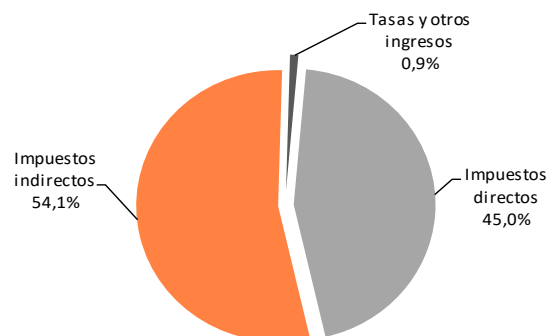


GRÁFICO 13.3.3

Mientras, la recaudación en materia de Fiscalidad Medioambiental observó un repunte de 582 mil euros, un leve ascenso del 0,8%, que supone romper la trayectoria descendente perfilada por este impuesto de manera continuada desde el año 2014.

En lo relativo a la **fiscalidad indirecta**, su volumen de ingresos recaudados aumentó durante 2018 en 129,5 millones de euros, un crecimiento del 4,4%, que prolonga, un año más, la senda marcadamente ascendente iniciada en 2011, ejercicio con respecto al que acumula un incremento de la recaudación del 93,6%, un total de 1.490,5 millones de euros más, hasta contabilizar unos 3.083,2 millones de euros procedentes de impuestos indirectos.

Como en años anteriores, el crecimiento de la imposición indirecta en Canarias ha vuelto a concentrarse en torno al IGIC, cuyos ingresos se han elevado en el último año en 74,8 millones de euros (+4,6%), y acumula con respecto a 2011 un aumento de 873,2 millones de euros.

Dentro de estos impuestos también destacó el repunte experimentado por las operaciones sujetas a IVA -que aunque no sean realizadas en Canarias son tributadas aquí-, con un aumento de 40,3 millones de euros (+15,7%), así como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y en el Impuesto sobre las matriculaciones, que suman ascensos respectivos de 23,3 millones de euros (+7,8%) y de 3,5 millones de euros (+4,4%).

Por último, la recaudación procedente del grupo de **tasas y otros ingresos**, que recoge, entre otros, los ingresos por la prestación de servicios, multas, recargos o sanciones, alcanzó al cierre de 2018, una recaudación total por estos conceptos de 53,0 millones de euros, 4,6 millones más que en el ejercicio anterior (+9,3%).

13.3.2.1. Tributos Directos.

Englobados dentro de esta categoría se incluyen impuestos de procedencia estatal, como el *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*, el *Impuesto sobre Sociedades*, el *Impuesto sobre la Renta de los No Residentes*, y los *Impuestos de fiscalidad Medioambiental*, además de otros cuya gestión y recaudación se encuentra cedida en su totalidad a las comunidades autónomas, como el *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones* y el *Impuesto sobre el Patrimonio*.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS EN CANARIAS POR CATEGORÍAS. 2018.

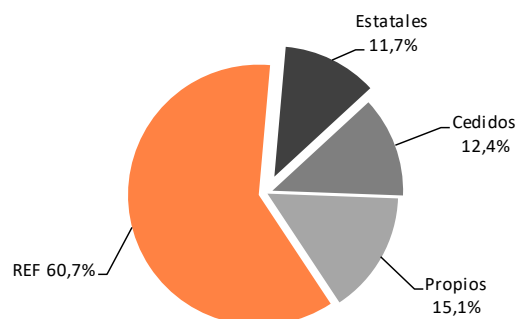


GRÁFICO 13.3.4

Al cierre de 2018, el importe total recaudado en Canarias en materia de imposición directa ascendió a **2.567,0 millones de euros**, lo que equivale a un **ascenso relativo del 7,1%**, **170,3 millones de euros más** que en el ejercicio fiscal de 2017.

Tributos Directos Estatales.

La recaudación de tributos directos de carácter estatal se elevó, en el transcurso de 2018, a **2.493,4 millones de euros**, **167,3 millones más que el importe ingresado en 2017 (+7,2%)**.

Cabe destacar, dentro de esta clasificación, la elevada capacidad recaudatoria del *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas* (IRPF) y del *Impuesto sobre Sociedades* (IS), que representan, en cada caso, un 73,0% y un 18,9% de los tributos directos estatales.

Con respecto al **IRPF**, la recaudación en Canarias en comparación con 2017, se incrementó un 7,8%, lo que equivale a 136,1 millones de euros adicionales, hasta un total de 1.873,4 millones de euros.

La evolución positiva del IRPF estuvo sustentada por el aumento de las retenciones del trabajo -especialmente a partir de julio en las aplicadas sobre los pensionistas y los funcionarios tras el incremento de los salarios públicos-, y por las rentas del capital mobiliario, junto con los resultados en la declaración anual y los pagos a cuenta del impuesto.

IMPUESTOS DIRECTOS ESTATALES

	I.R.P.F.	SOCIEDADES	RENTA n/R.	FISCALIDAD MED.	RESTO CAP. I	TOTAL
2007	1.733.293	490.461	37.316	-	5.391	2.266.461
↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
2011	1.493.371	217.902	58.311	-	7.152	1.776.736
2012	1.476.252	241.274	22.722	-	8.705	1.748.953
2013	1.481.344	250.350	33.193	98.903	11.172	1.874.962
2014	1.525.289	322.040	36.550	129.306	9.508	2.022.693
2015	1.530.616	280.511	47.132	114.200	9.159	1.981.618
2016	1.536.461	371.450	45.224	90.478	6.950	2.050.563
2017	1.737.328	456.771	54.283	72.534	5.115	2.326.031
2018	1.873.414	486.377	56.644	73.116	3.822	2.493.373
			VARIACIÓN INTERANUAL			
08-09	-12,9	-33,7	-1,2	-	-19,4	-16,2
09-10	4,6	2,1	-2,2	-	68,7	4,2
10-11	4,1	1,7	111,4	-	47,4	5,7
11-12	-1,1	10,7	-61,0	-	21,7	-1,6
12-13	0,3	3,8	46,1	-	28,3	7,2
13-14	3,0	28,6	10,1	30,7	-14,9	7,9
14-15	0,3	-12,9	29,0	-11,7	-3,7	-2,0
15-16	0,4	32,4	-4,0	-20,8	-24,1	3,5
16-17	13,1	23,0	20,0	-19,8	-26,4	13,4
17-18	7,8	6,5	4,3	-	-25,3	7,2
07-18	8,1	-0,8	51,8	-	-29,1	10,0

Miles de euros corrientes.

Fuente: Agencia Tributaria. Delegación Especial en Canarias. Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

IMPUESTOS DIRECTOS CEDIDOS(*)

	SUCESIONES	PATRIMONIO	TOTAL
2007	54.413	44.247	98.660
⋮	⋮	⋮	⋮
2010	46.707	1.532	48.240
2011	37.339	147	37.486
2012	34.764	22.465	57.229
2013	54.650	38.930	93.580
2014	66.445	28.910	95.355
2015	86.140	28.660	114.800
2016	50.781	31.720	82.501
2017	36.053	34.575	70.628
2018	43.252	30.376	73.629
VARIACIÓN INTERANUAL			
08-09	-15,4	-14,4	-14,9
09-10	5,5	-96,2	-43,1
10-11	-20,1	-90,4	-22,3
11-12	-6,9	15.182,3	52,7
12-13	57,2	73,3	63,5
13-14	21,6	-25,7	1,9
14-15	29,6	-0,9	20,4
15-16	-41,0	10,7	-28,1
16-17	-29,0	9,0	-14,4
17-18	20,0	-12,1	4,2
07-18	-20,5	-31,3	-25,4

(*) Miles de euros corrientes

Fuente: Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

TABLA 13.3.4

Cabe destacar, sin embargo, que este crecimiento se fue moderando de manera significativa según avanzaba el año, debido, por un lado, al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que obligó a devolver las retenciones sobre las prestaciones de maternidad y paternidad recibidas durante los años 2014 y 2015, y, por otro, al impacto sobre la recaudación de la progresiva desaceleración en el ritmo de creación de empleo, que se vio reforzado además por la entrada en vigor en la segunda mitad de 2018 de la nueva reducción en los tramos inferiores del IRPF.

En cuanto al **Impuesto sobre Sociedades**, el montante recaudado en el conjunto del año se elevó un 6,5%, 29,6 millones de euros más, hasta un total de 486,4 millones de euros, en un contexto de mejora de los beneficios tanto en 2018, que supuso elevar la base imponible en la liquidación del impuesto, como en 2017, con repercusión en el cálculo de los pagos fraccionados efectuados por las sociedades durante 2018.

Mientras, los **impuestos que gravan la renta obtenida en Canarias por las personas físicas y las entidades no residentes**, observaron un avance durante 2018 del 4,3%, sumando 2,4 millones de euros adicionales, hasta los 56,6 millones de euros. El aumento de la tributación derivada de este impuesto se produjo en un escenario de mayor presencia en nuestro territorio de trabajadores con residencia fiscal fuera de España, y al mayor volumen de rendimientos del capital generado por los contribuyentes de este impuesto, especialmente en lo relativo al cobro de dividendos.

Por su parte, la **Fiscalidad Medioambiental**, que engloba a una serie de impuestos directos de ámbito estatal, de los que son de aplicación en Canarias el *Impuesto sobre el valor de la producción de energía Eléctrica* y el *Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero*, tras su incorporación al sistema fiscal a partir de 2013, se alcanzó una

recaudación al cierre de 2018 de 73,1 millones de euros, una cifra un 4,3% superior al montante ingresado durante el año anterior, que implica 582 mil euros más.

Finalmente, el epígrafe "*Resto del Capítulo I*" recoge otros ingresos impositivos de naturaleza directa no imputables a las categorías anteriores. Estos cifraron durante el pasado ejercicio en Canarias una caída de 1,3 millones de euros (-25,3%), hasta un total de 3,8 millones de euros.

Tributos Directos Cedidos.

El importe de los ingresos procedentes de tributos directos cuya gestión y recaudación ha sido cedida a la Comunidad Autónoma de Canarias, se situó en el balance de 2018 en los 73,6 millones de euros, 3,0 millones de euros más (+4,2%) que el total recaudado durante el ejercicio anterior.

Por tipo de impuesto, destaca el ascenso observado durante 2018 por el **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, del 20,0% (7,2 millones de euros más), hasta alcanzar un total de 43,2 millones de euros. Un crecimiento que se produce en sentido opuesto a las fuertes reducciones de la recaudación registradas durante los dos últimos ejercicios (-41,0% en 2016 y -29,0% en 2017), consecuencia de la recuperación en Canarias de la bonificación del 99,9% sobre la cuota de los contribuyentes con grado de parentesco I y II en las adquisiciones mortis causa, las adquisiciones intervivos y en las cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida.

Por el contrario, la recaudación en concepto del **Impuesto sobre el Patrimonio** se ha reducido un 12,1%, hasta situarse en los 30,4 millones de euros durante 2018.

13.3.2.2. Tributos Indirectos.

Los impuestos indirectos en las Islas alcanzaron una recaudación al cierre de 2018 de **3.083,2 millones de euros, 129,5 millones de euros más que en el año anterior (+4,4%)**.

Este nuevo avance de los tributos de naturaleza indirecta supone continuar la senda ascendente iniciada con la entrada en vigor de la Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales, y que introdujo profundas modificaciones en el *Impuesto General Indirecto Canario* y del *Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo* (posteriormente modificado por la *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias*).

A lo anterior se debe añadir los cambios introducidos tanto por *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias*, en el *Impuesto Especial sobre Combustibles derivados del Petróleo* y en el *Impuesto sobre las Labores del Tabaco* en Canarias, como posteriormente, por las sucesivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobadas desde 2016, que han

IMPUESTOS INDIRECTOS ESTATALES

	I.V.A.	I. ESPECIALES	TRÁFICO EXT.	RESTO CAP.	TOTAL
2007	9.962	49.647	36.917	20.554	117.080
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮
2011	15.108	42.366	16.279	2.323	76.076
2012	252.088	39.851	13.977	2.183	308.099
2013	313.126	40.175	12.571	2.200	368.072
2014	398.440	41.409	14.409	3.141	457.399
2015	278.981	42.198	13.775	6.148	341.102
2016	232.076	44.451	15.112	6.444	298.083
2017	256.344	47.103	17.133	7.388	327.968
2018	296.608	44.626	14.100	6.729	362.063
VARIACIÓN INTERANUAL					
09-10	-491,9	3,5	5,9	-8,0	34,3
10-11	8,2	-1,2	-11,0	-0,4	-1,8
11-12	1.568,6	-5,9	-14,1	-6,0	305,0
12-13	24,2	0,8	-10,1	0,8	19,5
13-14	27,2	3,1	14,6	42,8	24,3
14-15	-30,0	1,9	-4,4	95,7	-25,4
15-16	-16,8	5,3	9,7	4,8	-12,6
16-17	10,5	6,0	13,4	14,6	10,0
17-18	15,7	-5,3	-17,7	-8,9	10,4
07-18	2.877,4	-10,1	-61,8	-67,3	209,2

Miles de euros corrientes.

Fuente: Agencia Tributaria. Delegación especial en Canarias.

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

venido generando sucesivas elevaciones de este último impuesto, creado a partir de la *Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias*.

Tributos Indirectos Estatales.

Entre los impuestos indirectos estatales resalta el importe ingresado en concepto de **IVA** por las sociedades y los empresarios con domicilio fiscal en Canarias, que ascendió en 2018 a 296,6 millones de euros, 40,6 millones de euros más que en el año anterior (+15,7%).

Dentro de estos impuestos se incluyen también los **Impuestos especiales nacionales**, de los que son de aplicación en Canarias el *Impuesto sobre la Electricidad*, el *Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte*; y bajo condiciones especiales, los *Impuestos sobre la Cerveza*, *sobre Productos Intermedios* y *sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas*. Estos registraron un retroceso durante 2018 de 2,5 millones de euros en Canarias (-5,3%), hasta alcanzar un montante total de 44,6 millones de euros.

Del mismo modo, bajo esta clasificación se recogen los tributos relativos al **Tráfico Exterior**, que se contrajeron durante 2018 en 3,0 millones de euros (-17,7%), hasta los 14,1 millones de euros; y la recaudación tributaria del **Resto del Capítulo** (*Impuesto de Tráfico Exterior de la UE*; e *Impuesto sobre prima de seguros*), que computa un descenso de 659 mil euros (-8,9%), hasta los 6,8 millones de euros.

Tributos Indirectos Cedidos.

Dentro del grupo de tributos indirectos cedidos a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca por su potencial recaudatorio el **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)**.

Al cierre de 2018, la recaudación por este concepto ascendió hasta los 320,6 millones de euros, 23,3 millones de euros más que en 2017 (+7,8%), en un escenario en el que a pesar de que las transacciones inmobiliarias de viviendas usadas (principal bien afecto a este impuesto) realizadas entre particulares se redujeron un 2,2%, el importe de las hipotecas constituidas en el balance del año se incrementó un 10,3 por ciento.

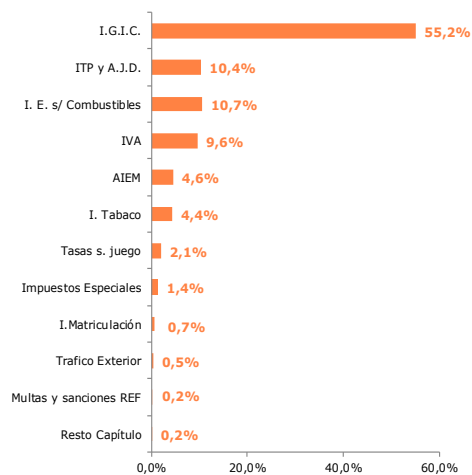
Mientras, los ingresos derivados de las **tasas fiscales sobre el juego** cifraron un leve aumento en las Islas de 262 mil euros (+0,4%), hasta una total de 63,2 millones de euros.

Tributos Indirectos Propios.

El grupo de tributos indirectos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias incluye el *Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo*, y a partir del ejercicio fiscal 2011, el *Impuesto sobre las Labores del Tabaco*.

Los ingresos generados por el *Impuesto Especial sobre Combustibles y Derivados del Petróleo* alcanzó durante 2018 los 330,4 millones de euros, prácticamente la misma cantidad que se recaudó en el ejercicio anterior. No obstante, si comparamos este dato con el de 2011, se aprecia un incremento de la recaudación de 114,5 millones de euros (+52,9%), en sintonía con el aumento de las tarifas en el impuesto sobre las gasolinas y el gasóleo, de 5 y 12 céntimos por cada litro, respectivamente, que trajo aparejado la entrada en vigor el 1 de julio de 2012 de la Ley 4/2012, de medidas administrativas y fiscales.

Por su parte, la recaudación ligada al *Impuesto sobre las Labores del Tabaco* durante 2018 ha visto reducida su cuantía en 1.789 millones de euros (-1,3%), hasta alcanzar los 136,1 millones de euros, rompiendo, de este modo, la particular escalada registrada por este impuesto desde su introducción en 2011.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS TRIBUTOS DE RECAUDACIÓN INDIRECTA. 2018.

IMPUESTOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

	ARBITRIOS	I.G.I.C.	A.P.I.C.	A.I.E.M.	I. MATRIC.	TOTAL
2007	20	1.172.285	-59	130.927	68.460	1.371.633
∴	∴	∴	∴	∴	∴	∴
2011	4	829.258	-4	124.724	15.399	969.791
2012	2	931.294	74	118.573	11.655	1.061.907
2013	2	1.106.792	86	120.091	9.755	1.237.570
2014	2	1.237.613	7	145.135	9.916	1.395.859
2015	0	1.402.032	1	145.103	11.957	1.563.370
2016	15	1.535.526	0	141.905	13.038	1.695.122
2017	0	1.627.645	-9	148.089	16.872	1.796.998
2018	0	1.702.479	0	140.943	20.399	1.870.781
VARIACIÓN INTERANUAL						
08-09	-66,7	-27,1	-92,4	-9,2	-42,3	-25,7
09-10	200,0	11,2	-141,8	3,4	-16,6	9,4
10-11	33,3	2,5	114,5	9,0	-16,4	2,9
11-12	-50,0	12,3	-1.757,5	-4,9	-24,3	9,5
12-13	0,0	18,8	15,7	1,3	-16,3	16,5
13-14	0,0	11,8	-91,9	20,9	1,7	12,8
14-15	-	13,3	-85,7	0,0	20,6	12,0
15-16	-	9,5	-	-2,2	9,0	8,4
16-17	-	6,0	-	4,4	29,4	6,0
17-18	-	4,6	-	-4,8	20,9	4,1
07-18	-	45,2	-	7,6	-70,2	36,4

Miles de euros corrientes.

Fuente: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a partir de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Datos provisionales)

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

TABLA 13.3.6

Tributos REF.

La necesidad de garantizar que los sobrecostes estructurales e inherentes a la realidad de Canarias sean compensados a través de políticas específicas, justifican la creación de una serie de tributos de competencia autonómica, cuyos recursos se destinan a la financiación del conjunto de las administraciones públicas de las Islas, tanto Corporaciones Locales, como Cabildos y Gobierno autonómico.

En el transcurso de 2018, la recaudación del denominado bloque REF ascendió a un montante total de 1.870,8 millones de euros, 73,8 millones de euros más que lo recaudado durante el ejercicio precedente, un crecimiento relativo del 4,1 por ciento.

El grueso del importe recaudado a efectos del REF se corresponde con el IGIC, que se situó al cierre de 2018 en los 1.702,5 millones de euros, un total de 74,8 millones de euros más (+4,6%). Un crecimiento que se produjo en sintonía con el alto grado de dinamismo que mantuvo durante el pasado ejercicio tanto el consumo residente, como el no residente, y a pesar de la exención introducida tras la recuperación de la franquicia fiscal para empresarios o profesionales cuyo volumen de operaciones el ejercicio inmediatamente anterior fuera inferior a 30.000 euros.

En términos recaudatorios, los ingresos netos en concepto de IGIC continuaron su escalada alcanzando en 2018 la recaudación más alta de la historia de este impuesto, que le ha llevado a incrementar su participación sobre el total de los tributos del bloque del REF hasta el 91,0% de su recaudación y hasta el 55,2% de la imposición indirecta tributada en Canarias.

En términos globales, la recaudación de IGIC representa casi una tercera parte de la recaudación total líquida (29,8%) en Canarias.

Una trayectoria notoriamente expansiva que encuentra su origen en la modificación del impuesto introducida por la Ley 4/2012, de Medi-

das Administrativas y fiscales, y que justifica que, en comparación con el ejercicio 2011, los ingresos alcanzados por el IGIC hayan más que duplicado su recaudación, incrementando en 873,2 millones de euros el importe recaudado entre los extremos del periodo, un crecimiento relativo del 105,3 por ciento.

En lo que respecta al Impuesto de Matriculación, se observa también un incremento de la recaudación durante 2018, en este caso de 3,5 millones de euros (+20,9%), hasta un montante total de 20,4 millones de euros, que se produjo en un contexto en el que la matriculación de vehículos nuevos en las Islas anotó durante el pasado ejercicio un crecimiento interanual del 6,1 por ciento.

Por último, el Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM), que grava la producción e importación al Archipiélago de bienes corporales con independencia de su origen, disminuyó su recaudación en 7,2 millones de euros (-4,8%), hasta los 140,9 millones de euros.

13.3.2.3. Tasas y otros ingresos.

Finalmente, los ingresos derivados del cobro de Tasas y Otros Ingresos, que como se ha señalado con anterioridad incluyen las tasas por prestación de servicios, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, entre otros, registraron en el ejercicio fiscal 2018 un repunte del 9,3%, hasta los 53,6 millones de euros.

Este resultado obedece al incremento observado durante el pasado ejercicio tanto por las tasas estatales, que aumentaron su recaudación en 3,6 millones de euros (+9,2%) hasta los 42,5 millones de euros, como por las tasas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se elevaron con respecto a 2017 en 0,6 millones de euros (+9,7%), hasta alcanzar un importe de recaudación cercano a los 11,1 millones de euros.

TASAS Y OTROS INGRESOS

	ESTATALES	CEDIDAS Y PROPIAS	TOTAL
2007	23.375	18.023	41.398
∴	∴	∴	∴
2011	30.575	17.947	48.522
2012	38.215	12.320	50.535
2013	44.528	16.156	60.684
2014	66.042	17.309	83.351
2015	43.771	11.537	55.308
2016	48.802	10.763	59.565
2017	38.892	10.140	49.032
2018	42.477	11.128	53.605
VARIACIÓN INTERANUAL			
08-09	14,25	1,58	8,73
09-10	14,03	1,24	7,75
10-11	0,55	-21,68	-9,00
11-12	24,99	-31,35	4,15
12-13	16,5	31,1	20,1
13-14	48,3	7,1	37,4
14-15	-33,7	-33,3	-33,6
15-16	11,5	-6,7	7,7
16-17	-20,3	-5,8	-17,7
17-18	9,2	9,7	9,3
07-18	81,7	-38,3	29,5

Miles de euros corrientes.

Fuentes: Delegación Especial en Canarias de la AEAT; Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a partir de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Datos provisionales)

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

TABLA 13.3.7

13.4. PRINCIPALES RESULTADOS

Según los datos provisionales de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en Canarias y de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE del Gobierno de Canarias, **la recaudación total líquida en las Islas, según criterio de caja, alcanzó los 5.703,8 millones de euros al cierre de 2018**, lo que se traduce en **un aumento de 304,4 millones de euros, un 5,6% más que en 2017**.

Este resultado sitúa el volumen de tributos percibidos en Canarias en el 2,7% del total recaudado por el conjunto de las **administraciones públicas españolas**, que ingresaron en 2018 un total de **208.685 millones de euros en el conjunto del Estado, 14.734 millones de euros más que el año anterior (+7,6%)**.

Esta cifra, sin embargo, resultaría inferior de descontarse el impacto del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA sobre la recaudación, sin cuyo efecto el incremento sería de 10.682 millones de euros (+5,5%), hasta contabilizar un total de 204.633 millones de euros.

Al igual que en 2017, el aumento de la recaudación durante 2018 en el Archipiélago obedeció tanto al incremento en la imposición directa -especialmente en el IRPF-; como en la indirecta, en un escenario de mejora del empleo y del consumo que ha supuesto incrementar las bases imponibles de la mayoría de los tributos.

RECAUDACIÓN TOTAL LÍQUIDA EN CANARIAS(*)

	RECAUDACIÓN	VAR. %	
2008	4.013.138	08-09	-19,1
2009	3.246.462	09-10	3,6
2010	3.362.851	10-11	2,8
2011	3.455.397	11-12	11,5
2012	3.854.373	12-13	12,1
2013	4.319.075	13-14	9,7
2014	4.738.120	14-15	0,5
2015	4.762.226	15-16	4,1
2016	4.958.491	16-17	8,9
2017	5.399.386	17-18	5,6
2018	5.703.774	07-18	18,5

(*) Impuestos estatales y autonómicos recaudados en Canarias. Miles de euros.

Fuentes: Delegación Especial en Canarias de la AEAT; Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a partir de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Datos provisionales)

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios.

Atendiendo, en primera instancia, a la evolución de los **impuestos directos** en Canarias, se aprecia un aumento de la recaudación de 170,3 millones de euros (+7,1%), alcanzando un montante total de 2.567,0 millones de euros.

Dentro de esta trayectoria destacó nuevamente el importe recaudado en concepto de **IRPF**, que aumentó en 136,1 millones de euros (+7,8%) hasta los 1.873,4 millones de euros, debido, sobre todo, al incremento de las bases y de las retenciones por el crecimiento del empleo y de la facturación, a lo que se sumó, tras la aprobación en julio del año

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CANARIAS POR DESTINO DE PROCEDENCIA

	2017	2018	Var. %
IMPUESTOS ESTATALES	2.692.891	2.897.913	7,6
DIRECTOS	2.326.031	2.493.373	7,2
INDIRECTOS	327.968	362.063	10,4
TASAS	38.892	42.477	9,2
IMPUESTOS AUTONÓMICOS	2.706.495	2.805.861	3,7
DIRECTOS	70.628	73.629	4,2
INDIRECTOS PROPIOS	468.422	466.500	-0,4
INDIRECTOS CEDIDOS	360.308	383.824	6,5
INDIRECTOS REF	1.796.998	1.870.781	4,1
TASAS	10.140	11.128	9,7
RECAUDACIÓN TOTAL LÍQUIDA	5.399.386	5.703.774	5,6

(*) Valores en miles de euros.

Fuentes: Delegación Especial en Canarias de la AEAT; Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento a partir de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Datos provisionales)

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

pasado de los Presupuestos Generales del Estado, el aumento de los salarios públicos y de las pensiones.

En cuanto al **Impuesto sobre Sociedades**, se evidencia un aumento de los ingresos durante 2018 de 29,6 millones de euros, un crecimiento relativo del 6,5%, con lo que se alcanzan los 486,4 millones de euros. Dicho aumento se produjo en consonancia con el crecimiento de la actividad económica durante 2017, cuya declaración anual se presentó en 2018, conjuntamente con el buen comportamiento mostrado por los pagos fraccionados del impuesto durante el pasado ejercicio.

Asimismo, el **Impuesto sobre la Renta de los no Residentes** en Canarias incrementó en 2,4 millones de euros su importe recaudado en el balance de 2018 hasta los 56,6 millones de euros, en un contexto de mayor población con domicilio fiscal en el extranjero que percibe rentas en territorio canario.

En el marco de todos estos impuestos, se observa un crecimiento del volumen de los incentivos fiscales del REF declarados en 2018 y, por tanto, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, debido, sobre todo, al aumento de 108,4 millones de euros (+9,6%) en las dotaciones con cargo a la *Reserva para Inversiones en Canarias*, hasta alcanzar un montante total de 1.240,9 millones de euros. Este aumento del importe destinado a dotar RIC se reprodujo en las dos provincias canarias, resultando especialmente intenso en Las Palmas, con un avance de 91,6 millones de euros (+16,4%), frente al incremento de 36,9 millones (+8,9%) observado en Santa Cruz de Tenerife.

Por su parte, el importe acogido a la *bonificación o deducción a la producción de las empresas y autónomos productores de bienes corporales* registró un crecimiento interanual de 2,2 millones de euros (+5,8%), hasta totalizar 39,3 millones de euros, mientras que, por el contrario, la *Deducción por Inversiones en Canarias*, volvió a minorar su importe correspondiente a la declaración fiscal de 2018 en 4,5 millones, hasta alcanzar un total de 126,9 millones de euros.

DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS

	CANARIAS	Var. Inter. (%)
1997	961.666	18,4
1998	1.452.532	51,0
1999	1.673.627	15,2
2000	1.700.109	1,6
2001	1.811.949	6,6
2002	1.776.508	-2,0
2003	1.864.402	4,9
2004	1.960.468	5,2
2005	2.052.227	4,7
2006	2.302.263	12,2
2007	1.326.411	-42,4
2008	964.011	-27,3
2009	615.477	-36,2
2010	675.801	9,8
2011	543.359	-19,6
2012	565.697	4,1
2013	720.747	27,4
2014	767.223	6,4
2015	889.992	16,0
2016	1.132.546	27,3
2017	1.240.986	9,6

BONIFICACIÓN RENDIMIENTO DE BIENES EN CANARIAS*

2005	52.623	-
2006	89.199	69,5
2007	89.976	0,9
2008	81.104	-9,9
2009	79.658	-1,8
2010	69.038	-13,3
2011	72.476	5,0
2012	74.835	3,3
2013	35.761	-52,2
2014	45.656	27,7
2015	39.649	-13,2
2016	37.146	-6,3
2017	39.292	5,8

DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN CANARIAS

2006	175.700	99,9
2007	156.062	-11,2
2008	154.205	-1,2
2009	132.646	-14,0
2010	53.845	-59,4
2011	114.888	113,4
2012	146.673	27,7
2013	293.157	99,9
2014	165.086	-43,7
2015	224.515	36,0
2016	131.427	-41,5
2017	126.889	-3,5

Miles de euros corrientes

Importes incorporados atendiendo a un criterio de devengo

*2005 sólo recoge la aplicación del incentivo sobre personas jurídicas

Fuente: Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Canarias

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

TABLA 13.4.3

Mientras, en lo relativo a la carga impositiva derivada de la *Fiscalidad Medioambiental*, de los que resultan de aplicación en Canarias el *Impuesto sobre el valor de la producción de energía Eléctrica* y el *Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero*, se observa un leve avance en comparación con 2017 de 582 mil euros, elevando su recaudación hasta los 73,1 millones de euros.

Finalmente, los impuestos de carácter directo cedidos a la Comunidad Autónoma de Canarias, saldaron el ejercicio con un ascenso de la recaudación de 3,1 millones de euros, un 4,2% más que en 2017.

Este aumento fue consecuencia del incremento en la liquidación del *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*, donde se observa un repunte de 7,2 millones de euros (+20,0%), hasta alcanzar los 43,3 millones de euros, en claro contraste con los notables retrocesos registrados en 2016 y 2017, del 46,6% y el 29,0% en uno y otro año, tras la recuperación de la bonificación del 99,9% sobre la cuota en las

adquisiciones "mortis causa" y en las "intervivos" entre descendientes, ascendientes y cónyuges; así como en las cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros sobre la vida.

En el sentido opuesto, la recaudación vinculada al **Impuesto sobre el Patrimonio** cifró un retroceso de 4,2 millones de euros (-12,1%), hasta situarse en 2018 en los 30,4 millones de euros.

Analizando, a continuación, la **recaudación impositiva de naturaleza indirecta**, este grupo de impuestos observó un crecimiento más moderado durante el pasado ejercicio, al registrar un avance de 129,4 millones de euros, un 4,4% más que en el año anterior, hasta contabilizar un montante total de 3.083,2 millones de euros.

Aunque esta trayectoria creciente puede extrapolarse a la amplia mayoría de los impuestos indirectos ingresados en Canarias, se ha concentrado, fundamentalmente, en los tributos derivados del REF, y muy especialmente en el IGIC, que dan un paso más en la tendencia al alza que viene registrando su recaudación en el Archipiélago tras la entrada en vigor de la *Ley 4/2012, de Medidas Administrativas y Fiscales de Canarias*.

De hecho, comparando la recaudación tributaria por IGIC con respecto al periodo 2011, ejercicio inmediatamente anterior al efecto de los cambios normativos en las Islas, se evidencia un crecimiento del 105,3%, unos 873,2 millones de euros más, muy superior al aumento que experimentó la recaudación total en Canarias durante el mismo periodo, cifrado en un 65,1 por ciento.

En este contexto, los **tributos del REF** vuelven a aumentar de manera significativa su recaudación en 73,8 millones de euros (+4,1%), y en mas de 900,9 millones el importe recaudado en 2011 (+92,9%), hasta contabilizar un total de 1.870,8 millones adicionales.

DOTACIONES A LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS

	LAS PALMAS	S/C DE TENERIFE	RESTO	Var. Int. LP (%)	Var. Int. S/C (%)	Var. Int. RESTO (%)
2011	227.523	190.309	125.526	-	-	-
2012	251.151	170.149	144.397	10,4	-10,6	15,0
2013	304.756	271.969	144.021	21,3	59,8	-0,3
2014	363.412	302.565	101.246	19,2	11,2	-29,7
2015	398.643	333.040	158.309	9,7	10,1	56,4
2016	557.725	413.591	161.230	39,9	24,2	1,8
2017	649.353	450.475	141.158	16,4	8,9	-12,4

BONIFICACIÓN RENDIMIENTO DE BIENES EN CANARIAS*

2011	51.736	5.899	14.841	-	-	-
2012	59.235	6.558	9.042	14,5	11,2	-39,1
2013	27.209	6.448	2.105	-54,1	-1,7	-76,7
2014	38.415	6.050	1.190	41,2	-6,2	-43,5
2015	30.346	8.152	1.151	-21,0	34,7	-3,3
2016	27.552	8.182	1.412	-9,2	0,4	22,7
2017	28.448	9.264	1.579	3,3	13,2	11,8

DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN CANARIAS

2011	37.317	24.986	52.585	-	-	-
2012	62.973	26.147	57.553	68,8	4,6	9,4
2013	60.799	37.054	195.304	-3,5	41,7	239,3
2014	56.900	39.942	68.245	-6,4	7,8	-65,1
2015	49.054	33.541	141.920	-13,8	-16,0	108,0
2016	60.048	39.204	31.575	23,6	16,9	-77,8
2017	60.598	36.254	30.036	-0,1	-7,5	-4,9

Miles de euros corrientes; Importes incorporados atendiendo a un criterio de devengo

Fuente: Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Canarias

Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

GRÁFICO 13.4.4

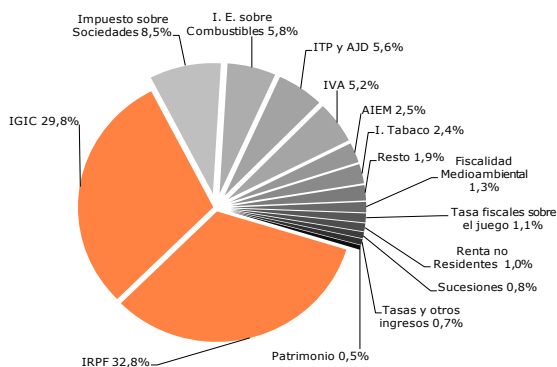
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN DE LOS
IMPUESTOS. CANARIAS. 2018.

GRÁFICO 13.4.1

Sobresale en esta evolución el crecimiento de 74,8 millones de euros en los ingresos en materia de IGIC (+4,6%), recaudando en el balance de 2018 un montante de 1.702,8 millones de euros, que le lleva a acumular, desde su modificación normativa en 2012, unos 873,2 millones de euros, es decir, un notable crecimiento del 105,3 por ciento.

Por otro lado, pero también dentro de los tributos derivados del REF, también se ha visto incrementada durante 2018 la recaudación del *Impuesto sobre Matriculaciones*, con un aumento 3,2 millones de euros (+20,9%), hasta situarse en los 20,4 millones de euros, en un contexto de crecimiento de la matriculación de vehículos con respecto a 2017, del orden del 6,1%; mientras que, por el contrario, los ingresos del *Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)* anotaron un retroceso de 7,4 millones de euros, 4,8% menos, hasta los 140,9 millones de euros.

En cuanto a los **impuestos indirectos propios**, estos apuntaron una caída en el pasado ejercicio de 1,9 millones de euros, minorando en un 0,4% el importe alcanzado en 2017, lo que contrasta con el continuado incremento observado por estos tributos desde la entrada en vigor de la Ley 4/2012, que suponen que, con respecto a 2011, todavía se contabilice un notable aumento del 86,5 por ciento.

Dentro de esta tipología, la recaudación del *Impuesto Especial sobre Combustibles y Derivados del Petróleo* alcanzó los 330,4 millones de euros, prácticamente el mismo importe contabilizado en 2017, si bien en relación con 2011 registra un crecimiento del 52,9%, un total de 114,4 millones de euros más.

Por su parte, los ingresos generados en 2018 por el *Impuesto sobre las Labores del Tabaco* se situaron en los 136,1 millones de euros, un 1,3% menos que en el año anterior, a pesar del nuevo incremento de su tributación recogido en la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias*. No obstante, si se compara el volumen de recaudación en 2018 con el alcanzado en 2011, año de creación de este impuesto, se observa un crecimiento de más de 100 millones de euros, lo que supone un avance relativo del 299,1% desde su primer ejercicio de recaudación.

Continuando con el estudio de los impuestos indirectos en Canarias, debe destacarse también los resultados de dos impuestos estatales: el IVA y los Impuestos Especiales. En el primero de los casos, la recaudación en materia de IVA responde a operaciones realizadas por entidades con domicilio fiscal en Canarias a través de un establecimiento permanente situado fuera del territorio canario. Durante 2018, su montante aumenta en 40,3 millones (+15,7), hasta recaudar un total de 296,6 millones de euros.

En cambio, los Impuestos Especiales, de los que son de aplicación en Canarias el *Impuesto sobre la Electricidad*, el *Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte*, y bajo condiciones especiales, los *Impuestos sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios y sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas*, observan un descenso de 2,4 millones de euros (-5,3%), hasta un total de 44,6 millones de euros.

A tenor de todos estos resultados, durante 2018 se ha vuelto a constatar un crecimiento de las bases y las declaraciones anuales en la mayoría de los impuestos recaudados en Canarias, lo que ha supuesto elevar las cifras de recaudación tributaria por octavo año consecutivo, beneficiada, en gran medida, de la trayectoria creciente mantenida por el empleo, la inversión y el consumo durante el pasado ejercicio.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. TRIBUTOS ESTATALES.

	2017			2018			% 17-18		
	LAS PALMAS	S/C DE TENERIFE	TOTAL CANARIAS	LAS PALMAS	S/C DE TENERIFE	TOTAL CANARIAS	LAS PALMAS	S/C DE TENERIFE	TOTAL CANARIAS
IMPUESTO SOBRE RENTA PERSONAS FÍSICAS	1.173.017	564.311	1.737.328	1.279.040	594.658	1.873.698	9,0	5,4	7,8
Impuesto Sobre Sociedades	279.067	177.704	456.771	277.904	208.567	486.471	-0,4	17,4	6,5
No Residentes	25.435	28.848	54.283	28.199	28.445	56.644	10,9	-1,4	4,3
Fiscalidad Medioambiental	66.787	5.747	72.534	67.795	5.321	73.116	1,5	-7,4	0,8
Impuesto Sucesiones y donaciones	1.604	2.856	4.460	1.384	1.666	3.050	-13,7	-41,7	-31,6
Resto Capítulo I y otros	283	372	655	332	439	771	17,3	18,0	17,7
TOTAL CAPÍTULO I (IMPUESTOS DIRECTOS)	1.546.193	779.838	2.326.031	1.654.654	839.096	2.493.750	7,0	7,6	7,2
Impuesto Sobre el Valor Añadido	41.853	214.491	256.344	41.142	255.450	296.592	-1,7	19,1	15,7
Impuestos Especiales	32.000	15.103	47.103	30.132	14.494	44.626	-5,8	-4,0	-5,3
Tráfico Exterior	8.747	8.386	17.133	8.923	5.177	14.100	2,0	-38,3	-17,7
TOTAL CAPÍTULO II (IMPUESTOS INDIRECTOS)	86.253	241.715	327.968	83.216	278.830	362.046	-3,5	15,4	10,4
TOTAL CAPÍTULO III (TASAS Y OTROS)	23.401	15.491	38.892	23.858	18.732	42.590	2,0	20,9	9,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES	1.655.847	1.037.044	2.692.891	1.761.728	1.136.658	2.898.386	6,4	9,6	7,6
Impuesto sobre determinados medios de transporte	7.209	5.829	13.038	11.303	9.097	20.400	56,8	56,1	56,5
Impuesto por depósitos bancarios	8.525	0	8.525	9.716	0	9.716	14,0	-	14,0

Miles de euros corrientes.

Fuente: Delegación Especial de la Agencia Tributaria en Canarias; Elaboración: Confederación Canaria de Empresarios

TABLA 13.4.5

No obstante, al mismo tiempo parece atisbarse la presencia de ciertos síntomas de moderación en la actividad económica conforme avanzaba el ejercicio, lo que resalta la importancia de apostar por un sistema tributario que no actúe como un elemento penalizador del crecimiento, dadas las consecuencias negativas que supondría para la actividad y la generación de empleo, y, por lo tanto, para la recaudación de ingresos públicos.

En este sentido, el conjunto de medidas introducidas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 y 2019 se antoja insuficiente, pues presentan un alcance limitado que no devuelve, ni mucho menos, al escenario fiscal anterior a su modificación.

Se debe tener en cuenta, además, que el aumento de la carga fiscal soportada por las familias y las empresas canarias en nuestro territorio no ha dejado de crecer durante los últimos años, especialmente tras la subida de impuestos acometida en Canarias desde el año 2012. El cálculo de la ratio entre la liquidación tributaria total y la valoración nominal del PIB, refleja esta realidad, apreciándose cómo la presión fiscal en las Islas ha pasado del 8,4% que suponía en 2011, al 12,4% del PIB en 2018, un crecimiento de cuatro puntos porcentuales. Ello teniendo en cuenta tan solo el ingreso de tributos, sin contabilizar los pagos efectuados a la Seguridad Social, tanto a cargo del trabajador como de las empresas.

Por otro lado, no debemos olvidar los elevados sobrecostes estructurales que soporta nuestro territorio derivados de factores como la lejanía, la insularidad o la escasez de recursos naturales, y que en lo que respecta al sector empresarial, según datos recabados por el Gobierno de Canarias en un reciente estudio publicado en abril de 2019, ascendieron a 5.228 millones de euros en el año 2016, lo que representa el 8,0% de la facturación de ese año.

En estrecha relación con lo anterior, se debe destacar la enorme importancia que tiene para Canarias la actualización en octubre de 2018 tanto de nuestro Régimen Económico y Fiscal, como del Estatuto de Autonomía, en los que se desvinculan los recursos provenientes del REF del sistema de financiación autonómica, especificándose, además, de manera expresa la obligatoriedad de adaptar las políticas y las actuaciones de los poderes públicos estatales a las singularidades del Archipiélago.

En lo que atañe al REF fiscal, también se garantizó una menor presión impositiva en Canarias con respecto al resto del territorio nacional y se introdujeron importantes modificaciones como la ampliación del límite de acumulación de ayudas o la mejora de determinadas herramientas que afectan a la ZEC, a la RIC, y a las deducciones y bonificaciones diferenciadas en el IS y el IRPF.

No obstante, apenas unos pocos meses después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, todo ello se vio comprometido de haber sido aprobado el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2019, donde se contemplaba introducir en la normativa del Impuesto sobre Sociedades un sistema de "Tributación Mínima", sin que se establecieran en paralelo las necesarias excepciones y limitaciones en su aplicación que permitieran la aplicación efectiva de algunas de las figuras específicas del REF existentes en el momento de dicha introducción, y sin salvaguardar, además, la aplicación de las que pudieran existir en el futuro.

En concreto, se preveía el establecimiento de un tipo mínimo del 15% sobre la base imponible del IS para las empresas con una facturación superior a los 20 millones de euros y aquellas que tributen bajo el régimen de consolidación fiscal, una medida que hubiera supuesto un efecto negativo adicional para las empresas radicadas en Canarias, pues hubiera prácticamente imposibilitado aplicar varias de las deducciones que son propias y exclusivas del REF e impedido el acceso a muchas empresas a los diferenciales de tributación con que cuenta el Archipiélago frente al Régimen General.

Conviene recordar, en este sentido, que la Deducción por Inversiones en Canarias (DIC), al igual que el resto de incentivos recogidos en el REF, es un instrumento fiscal encaminado a promover el desarrollo económico y social del Archipiélago, y que tratan de compensar los costes adicionales incurridos en nuestro territorio por los agentes económicos. Una singularidad que ha sido reconocida con rango de Ley, tanto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, como en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a través del establecimiento de un régimen diferenciado y específico para Canarias.

En cualquier caso, en un escenario económico como el actual, resulta imperativo abordar convenientemente una profunda modernización del sistema tributario, que se traduzca en una reducción efectiva de la tributación para no perjudicar al crecimiento de la actividad en Canarias, y por lo tanto, al crecimiento del empleo y del consumo.